





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

Una Ciudad con Valor

Que, esta Autoridad ha sido elegida y designada como Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba. Por lo que en merito a las disposiciones legales citadas, corresponde delegar a la **Secretaría Municipal de Desarrollo Humano Integral** la facultad de designar a los fiscales de servicios para los procesos de contratación en la modalidad servicios, para la presente gestión.

POR TANTO

La Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, La Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bóñez", Ley N° 2341 de Procedimiento Administrativo, Decreto Supremo N° 0181 y otras normativas conexas;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se **DELEGA**, con todas las prerrogativas que la Ley le confiere al ciudadano **Lic. SAMUEL CARBALLO CABRERA - SECRETARIO MUNICIPAL DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL**, la facultad de **DESIGNAR A LOS FISCALES DE SERVICIOS PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD SERVICIOS**, en la presente gestión, dentro las atribuciones establecidas al interior de su Secretaría Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga el Decreto Edil N° 007/2021, de 04 de enero de 2021.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Es dado en despacho del Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Samuel Carballo Cabrera
SECRETARIO MUNICIPAL
DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

[Firma]
Pedro Gutierrez Vidaurte
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SACABA

